



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1835

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1835.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Abril del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 410/2023: «APRUEBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización , Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: «PLAYON DEPORTIVO - CHACRA 120»»-----

-----Pág. 3 y 4

DECRETO N° 459/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por mejoras, la Obra: «MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 124 SECCION 14 DE LA CIUDAD DE POSADAS».»-----

-----Pág. 4 y 5

DECRETO N° 460/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por mejoras, la Obra: «MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 237 SECCION 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS».»-----

-----Pág. 5

OFICIO N° 209 - EDICTO N° 38/2023 - Tribunal de Faltas N°3: «CAUSA N° 358/M/2019 - MORAEZ, Brenda María, ACTA DE INFRACCION N° 113794.»-----

-----Pág. 6 y 7

OFICIO N° 210 - EDICTO N° 39/2023 - Tribunal de Faltas N°3: «CAUSA N° 1381/M/2019 - MANTAI BATTKER, Lucas Ezequiel, ACTA DE INFRACCION N° 201375.»-----

-----Pág. 7 y 8

OFICIO N° 211 - EDICTO N° 40/2023 - Tribunal de Faltas N°3: «CAUSA N° 1763/M/2019 - MEDINA, Axel Gabriel, ACTA DE INFRACCION N° 180239.»-----

-----Pág. 9 y 10

OFICIO N° 212 - EDICTO N° 41/2023 - Tribunal de Faltas N°3: «CAUSA N° 1134/M/2020 - Melgarejo Yonatan Ezequiel, ACTA DE INFRACCION N° 129382.»-----

-----Pág. 10 y 11

VISTO:

El Expediente N° 5100/23, Pedido N° 292/23 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAYÓN DEPORTIVO – CHACRA 120". Ubicado en: Departamento 04, Municipio 59, Sección 15, Chacra 120, Manzana 010, Parcela 006, Calle Navaja Centeno (117) y Martín Fierro (78), Delegación Villa Cabello, Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 21.829.655,00 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Villa Cabello, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2021 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000425 de fecha 17/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/10/2021, según Resolución N° 02/22 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAYÓN DEPORTIVO – CHACRA 120". Ubicado en: Departamento 04, Municipio 59, Sección 15, Chacra 120, Manzana 010, Parcela 006, Calle Navaja Centeno (117) y Martín Fierro (78), Delegación Villa Cabello, Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 21.829.655,00 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAYÓN DEPORTIVO – CHACRA 120", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 5100/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3511.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° 459

POSADAS,

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 7480/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 124 SECCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 71,15 % (setenta y uno con quince por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 124 SECCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° 490

POSADAS, 14 de Mayo 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 7585/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 237 SECCIÓN 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 71,74 % (setenta y uno con setenta y cuatro por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 237 SECCIÓN 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

~~OFICIO N° 209~~
EDICTO. 38 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 358/M/2019 MORAEZ BRENDA MARIA ACTA DE INFRACCION N° 113794 S/infrac. Art/s. N° 5 INC. H.1), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), 6 INC p), 7 INC. b) ORD. XVI N° 17", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado RESOLUCION N° 650/2019 que en su parte pertinente DICE: "///Posadas, (Mnes.), 15 de abril de 2019.- **VISTO**:... y **CONSIDERANDO**:... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo marca: MOTOMEL 150CC, dominio: 787HNQ; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **MORAEZ BRENDA MARIA** y/o quien resulte titular del dominio 787HNQ, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITese** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A 12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78, 80 y 81 de la Ord. X-N°19). A continuación se notifica también, la siguiente providencia;

“Posadas, (Mnes.), 20 de abril de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION.- PUBLIQUESE.”

NOTIFIQUESE. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO. SECRETARIA.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AVENIDA URUGUAY Y AMEGUINO; 28/03/2019; 01:06 Hs.

DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN LICENCIA DE CONDUCIR HABILITANTE, SIN CEDULA DE IDENTIFICACION DEL MOTOVEHICULO Y SIN SEGURO OBLIGATORIO.ACOMPAÑANTE SIN CASCO, SIN AMBOS ESPEJOS RETROVISORES-

MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: MOTOMEL; 787HNQ.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 20 de abril del 2023.-



(Handwritten signature)
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 210

EDICTO. 39 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 1381/M/2019 MANTAI BATTKER LUCAS EZEQUIEL ACTA DE INFRACCION N° 201375 S/infrac. Art/s. N° 5 INC. H.1), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4) ORD. XVI N° 17”**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado RESOLUCION N° 2042/2019 que en su parte pertinente DICE: **“///Posadas, (Mnes.), 24 de septiembre de 2019.- VISTO:... y CONSIDERANDO:... I.- MANTENER la retención preventiva**

del vehículo marca: GILERA VC150CC, dominio: 618HKN; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **MANTAI BATTKER LUCAS EZEQUIEL** y/o quien resulte titular del dominio 618HKN, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. **II.- CITESE al imputado/a** que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A 12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78, 80 y 81 de la Ord. X-N°19). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *"Posadas, (Mnes.), 20 de abril de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION.- PUBLIQUESE.-"*

NOTIFIQUESE." MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO. SECRETARIA.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: FRENTE AL BARRIO NESTOR KIRCHNER CALLE 81 C; 12/09/2019; 20:10 Hs.

DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN LICENCIA DE CONDUCIR, SIN CEDULA DEL MOTOVEHICULO Y SIN SEGURO OBLIGATORIO.-

MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: GILERA; 618HKN.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 20 de abril del 2023.-



(Handwritten signature)
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1763/M/2019 MEDINA AXEL GABRIEL ACTA DE INFRACCION N° 180239 S/infrac. Art/s. N° 5 INC. H.1), 5 INC. i.4), 5 INC. r.2), 7 INC. b) ORD. XVI N° 17" (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI N° 17 CONSOLIDADO), que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado RESOLUCION N° 2333/2019 que en su parte pertinente DICE: "///Posadas, (Mnes.), 10 de octubre de 2019.- **VISTO**:... y **CONSIDERANDO**:... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo marca: MOTOMEL SR150, dominio: 707LBD; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **MEDINA AXEL GABRIEL** y/o quien resulte titular del dominio 707LBD, o tenedor/poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITese** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A 12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78,

80 y 81 de la Ord. X-N°19). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; "Posadas, (Mnes.), 20 de abril de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION.- PUBLIQUESE.-"

NOTIFIQUESE." MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO. SECRETARIA.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AVENIDA SAN MARTIN N°4345; 24/09/2019; 16:43 Hs.

DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR CON FALTA DE DOCUMENTACION: FALTA DE LICENCIA, FALTA DE SEGURO OBLIGATORIO, FALTA V.T.V MOTO Y NO POSEE ESPEJO RETROVISOR AMBOS LADOS.-

MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: MOTOMEL; 707LBD.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 20 de abril del 2023.-



(Handwritten signature)
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 212

EDICTO. 41 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1134/M/2020 MELGAREJO YONATAN EZEQUIEL ACTA DE INFRACCION N° 129382 S/infrac. Art/s. N° 5 INC. H.1), 5 INC. i.4), 5 INC. i.3) ORD. XVI N° 17" que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado RESOLUCION N° 973/2020 que en su parte

pertinente DICE: "///Posadas, (Mnes.), 11 de junio de 2020.- **VISTO**:... y **CONSIDERANDO**:... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo marca: APPIA BREZZA 150, dominio: 264HMZ; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **MELGAREJO YONATAN EZEQUIEL** y/o quien resulte titular del dominio 264HMZ, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITese** al **imputado/a** que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A 12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78, 80 y 81 de la Ord. X-N°19). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; "Posadas, (Mnes.), 20 de abril de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION.- **PUBLIQUESE**."

NOTIFIQUESE." MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO. SECRETARIA.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: SECCIONAL X; 15/05/2020; 18:15 Hs.

DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN LICENCIA DE CONDUCIR, SIN SEGURO OBLIGATORIO Y SIN CEDULA DEL RODADO.-

MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: APPIA; 264HMZ.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 20 de abril del 2023.-



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

